



G/ 527

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **22 DIC. 2008**

VISTO: los presentes antecedentes,

RESULTANDO:

3748/08

I) el 24 de noviembre de 2008 el Poder Ejecutivo resuelve adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 17/08 a las firmas LEMIFAR S.A., la cantidad de 2:500.000 pares de identificadores (caravanas visual RFID) a un precio CIF Unitario Depósito M.G.A.P. Montevideo de U\$S 1,82 (dólares americanos uno con ochenta y dos centavos de dólar), por un monto total de U\$S 4:550.000 (dólares americanos cuatro millones quinientos cincuenta mil) y a RUMITAG S.L. la cantidad de 500.000 pares de identificadores (caravanas visual RFID) a un precio CIF Unitario Depósito M.G.A.P. Montevideo de U\$S 1,80 (dólares americanos uno con ochenta centavos de dólar), por un monto total de U\$S 900.000 (dólares americanos novecientos mil);

II) es necesario, de acuerdo al contexto económico que transita el país, planificar cuidadosamente el uso eficiente de los recursos financieros del Estado, lo cual motivó a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a analizar la posibilidad de ampliar la licitación antes mencionada, con el fin de asegurar un stock de identificadores que permita abastecer la demanda de los productores durante el primer semestre del año 2009, utilizando el precio unitario más favorable obtenido en dicha Licitación Pública Internacional;

III) el Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se comunicó con las empresas oferentes a efectos de consultarles si estaban en condiciones de proveer a dicha Secretaría de Estado de mayores cantidades de identificadores que las que surgen adjudicadas por la Licitación Pública Internacional, respetando las proporciones adjudicadas oportunamente, respondiendo ambas empresas, afirmativamente;

IV) el 5 de diciembre de 2008 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó al Tribunal de Cuentas que autorizara la ampliación de la Licitación Pública Internacional N° 17/08, en

hasta 2:000.000 de pares de identificadores (caravanas visual RFID) adicionales, al amparo de las disposiciones del Art. 63 del TOCAF, por la suma de hasta U\$S 3:633.200 (dólares americanos tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos);

V) con fecha 17 de diciembre de 2008 el Tribunal de Cuentas resuelve cometer al Contador Delegado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto de hasta U\$S 3:633.200 (dólares americanos tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos) proveniente de la ampliación de la Licitación Pública Internacional N° 17/08, para la adquisición de identificadores (caravanas visual RFID) para animales bovinos, previo dictado de la resolución por el Ordenador competente y control de su imputación al grupo adecuado de disponibilidad suficiente y de lo establecido en el artículo 3° de la ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO: pertinente ampliar la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 17/08, en la forma indicada anteriormente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por los Arts. 27, 33 y 63 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 17/08, cuyo objeto es la adquisición de identificadores (caravanas visual RFID) para animales bovinos, de la siguiente forma: a la firma LEMIFAR S.A., la cantidad de 1:600.000 pares de identificadores (caravanas visual RFID) y a la firma RUMITAG S.L. la cantidad de 400.000 pares de identificadores (caravanas visual RFID), por un monto total de U\$S 3:633.200 (dólares americanos tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos). Dicha ampliación se ampara en las disposiciones del Art. 63 del TOCAF.

2º) Dése cuenta al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la División Servicios Jurídicos, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, al Proyecto Salud Animal (PROSA) y al Coordinador del Sistema de Información y Registro Animal (SIRA).



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

**3º) Pase al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes**

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

